

Ilmo.



Ayuntamiento de Sabiote
(provincia de Jaén)

**BASES DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Programa extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía según la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

PERSONAS DESTINATARIAS:

Personas en edad laboral perteneciente a una unidad familiar que reúnan los siguientes requisitos (mayores 18 años)

CRITERIO DE UNIDAD FAMILIAR: (Art: 7 Decreto Ley 8/2014)

Será la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieran, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

No se incluyen los/as ascendientes de la persona solicitante, ni personas con otro grado de parentesco, aunque residan en el mismo domicilio.

La persona solicitante deberá estar empadronada en el mismo domicilio donde se presente la solicitud.

REQUISITOS: (Art: 8 Decreto Ley 8/2014)

1. Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentren **en situación de demandante de empleo** inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y **no hayan trabajado mas de 90 días durante el año anterior a la solicitud** (01/10/16 al 30/09/17)
2. **Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud** todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado **empadronadas como residentes en un mismo domicilio** ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas. (de 01/10/16 a 30/09/17)
3. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar en **los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud**, sea:

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	TOPE ECONOMICO
1 persona	3.227,04 Euros
2 personas	4.195,15 Euros
3 personas	4.840,56 Euros
4 personas o más	5.485,97 Euros

A tal efecto, **se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años haya percibido durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud. (1-04-2017 al 30-09-2017)**

4. Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar **en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo**, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social sólo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo.

PRIORIDADES:

Serán las establecidas en el art. 9 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde el día 5 hasta el día 31 de Octubre (ambos inclusive)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Sabiote, desde el día 5 hasta el día 31 de octubre (ambos inclusive)

DOCUMENTACIÓN:

- **Solicitud** debidamente cumplimentada y firmada. (**1 solicitud por unidad familiar**)
- **Fotocopia del DNI/ NIE** (todos los miembros de la unidad familiar).
- **Fotocopia del libro de familia**. Certificado de estar inscrito en el registro de Uniones de Hechos que corresponda. Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar (según corresponda)
- **Certificado de convivencia histórico** expedido por el Ayuntamiento acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar han estado **1 año al menos** como residentes en el mismo domicilio. (del 1/10/2016 a 30/09/17)
- **Informe de períodos de inscripción que acredite que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo** el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa. (del 1/10/2016 a 30/09/17)
- **Informe de vida laboral de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar** en el que se refleje el año anterior a la solicitud. (del 1/10/2016 a 30/09/17)
- **Certificado de ingresos económicos de los últimos seis meses:** nóminas, certificados de empresa, pensiones, salario social, renta activa, prestaciones por desempleo... (del 1/04/2017 a 30/09/17)
- **Declaración expresa responsable** de la persona solicitante de los **ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de la UNIDAD FAMILIAR** durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y justificante de los mismos (1-04-2017 a 30/09/2017)

Para valorar las prioridades:

- Título de familia Numerosa (en su caso).
- Certificado de discapacidad o situación de dependencia (en su caso).
- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (en su caso).

En Sabiote a 4 de Octubre de 2017